

| Spanish Terms | Definitions (Spanish) |
|---|--|
| AGLC o AGL | Atlanta Gas Light Company |
| Lectura de medidor enviada por AGLC | AGLC realizó la lectura del(de los) medidor(es) situado(s) en la ubicación de servicio y envió al distribuidor los datos de lectura el mes pasado. |
| Servicio auxiliar | Servicio que es secundario al recibo o la entrega de gas natural y que incluye, entre otros, las tarifas de traslado, las tarifas de instalación del medidor, las tarifas de reconexión y la atención al cliente. |
| Número de cuenta para facturación | Número de cuenta interno de XOOM Energy para usted |
| BTU | Unidad térmica británica (British Thermal Unit) medida a una presión de 14.73 PSIA a 60 grados Fahrenheit. |
| Tarifa del constructor | Orden de instalación; establecimiento del servicio temporal a un constructor, contratista o ejecutor antes de la ocupación de la ubicación de servicio. |
| Día hábil | Cualquier día, de lunes a viernes, excluidos los días feriados que la empresa o AGLC celebran. |
| Servicio comercial | Servicio a un cliente que se dedica principalmente a la venta de bienes o servicios (excluidas, sin embargo, la fabricación y la generación de energía eléctrica), así como el servicio a instituciones y a departamentos y organismos del gobierno local, estatal y federal. |
| Comisión/PSC | Comisión de servicios públicos de Georgia. |
| Clase de cliente | Las tres clases de servicio: residencial, pequeño comercial y pequeño industrial. |
| Servicio al cliente | Función relacionada con la prestación de servicio a un cliente minorista, que incluye, entre otros, facturación, lectura de medidor, conexión y desconexión. |
| Capacidad diaria de diseño dedicado (DDDC: Dedicated Design Day Capacity) | Capacidad diaria máxima de suministro de la empresa, destinada a terrenos particulares. |
| Decatermo (Dt o Dth) | 10 termos o un millón de BTU (1MMBtu). |
| Crédito erróneo de instalación de medidor | Se cobró previamente una orden de instalación de medidor, por error, al distribuidor. |
| Crédito erróneo de conexión | Se cobró previamente una orden de conexión del servicio, por error, al distribuidor. |
| FERC | Comisión Federal Reguladora de Energía (Federal Energy Regulatory Commission). |
| Fuerza mayor | La definición de dicho término se estipula en la regla 12 de las Reglas y regulaciones de la empresa. |
| Gas o gas natural | Cualquier mezcla de hidrocarburos o de hidrocarburos y gases no inflamables, en estado gaseoso, cuyo componente principal es el metano. |
| Servicio general de suministro de gas | Servicio que se presta a cualquier cliente regular de gas natural que utiliza el gas con fines comerciales o industriales, excepto según se indica en la presente, cuyo consumo diario máximo no supere los 500 decatermos durante los periodos de facturación de octubre a abril, siempre que la empresa cuente con una capacidad de suministro de gas superior a los requerimientos existentes de otros clientes en ese momento. |
| Servicio general de suministro de gas; condicional | Servicio que se presta en virtud de un contrato a los clientes de gas natural que utilizan el gas con fines comerciales o industriales, excepto según se indica en la presente, cuyo consumo diario máximo supere los 500 decatermos durante los periodos de facturación de octubre a abril, siempre que la empresa cuente con una capacidad de suministro de gas superior a los requerimientos existentes de otros clientes en ese momento. |
| Servicio industrial | Servicio que se presta a un cliente minorista implicado principalmente en un proceso que crea o transforma materias primas o no terminadas en otra forma de producto, incluida la generación de energía eléctrica. |
| Número de factura | Número único asociado a una factura específica |
| Tarifa del propietario | Orden de conexión; creación de una cuenta para un cliente arrendador que participa en un contrato de suministro de gas continuo (CGS: Continuous Gas Service). |
| Distribuidor | Cualquier persona certificada por la comisión para prestar servicios de venta de productos o servicios de distribución en firme, de conformidad con O.C.G.A. § 46-4- 153 o servicios auxiliares relacionados |

| | |
|--|---|
| Servicio de suministro a viviendas multifamiliares | Servicio que se presta a cualquier cliente regular de gas natural que utiliza el gas para viviendas multifamiliares, lo cual, para los fines de este calendario de tarifas, significa cinco o más unidades de vivienda residenciales permanentes (considerándose que estas incluyen plataformas de vivienda móvil con tuberías para el servicio de gas) situadas en los mismos terrenos que son alquilados o arrendados por la misma persona y cuyo servicio de gas se suministra a través de un medidor central. |
| Terrenos | Parcela o extensión de tierra sobre la cual se encuentra una residencia, un edificio, una estructura u otra instalación con un conjunto particular de aparatos consumidores de gas. |
| Residencia | Casa, edificio de apartamentos u otra estructura utilizada como vivienda para personas. |
| Servicio residencial | Servicio que se presta a un cliente en una residencia para satisfacer los requerimientos domésticos y de gestión del hogar normales de una persona o una familia, como cocina, calentamiento de agua, calefacción central o de locales, aire acondicionado, refrigeración e iluminación. |
| Servicio residencial | Servicio que se presta a un cliente en una residencia para satisfacer los requerimientos domésticos y de gestión del hogar normales de una persona o una familia, como cocina, calentamiento de agua, calefacción central o de locales, aire acondicionado, refrigeración e iluminación. |
| Cliente minorista o comprador minorista | Cliente que compra servicios de ventas de productos o servicios de distribución para fines de consumo y no para reventa. |
| Mes de servicio | Mes durante el cual se prestan servicios a un cliente en virtud de una disposición del programa tarifario. |
| Tarifa de instalación | Orden de instalación; establecimiento de una cuenta para el servicio de gas a un cliente minorista en una ubicación de servicio particular, cuando no hay un medidor existente instalado en dicha ubicación, o cuando un medidor existente instalado en la ubicación se ha usado solo para el servicio temporal de un constructor, contratista o ejecutor antes de su ocupación. |
| Tarifa de traspaso | Orden de traspaso; establecimiento de una cuenta para el servicio de gas a un cliente minorista en firme en una ubicación de servicio particular y de un distribuidor particular, siempre que dicho cargo adicional no se aplique al establecimiento de una cuenta para el distribuidor inicial con el cual el cliente minorista suscribe el contrato de servicio. |
| Traspaso sin tarifa | Orden de traspaso; establecimiento de una cuenta para el distribuidor inicial con el cual el cliente minorista suscribe el contrato de servicio. |
| Programa tarifario | Todos los calendarios de tarifas, condiciones de servicio y reglas y regulaciones aprobados por la comisión en relación con el suministro de gas de AGLC. |
| Termo | 100 000 Btu. |
| Tarifa de conexión | Orden de conexión; establecimiento de una cuenta para el suministro de gas a un cliente minorista en una ubicación de servicio particular, cuando hay un medidor existente instalado en dicha ubicación para el servicio de una cuenta en la ubicación de servicio que ya no está activa. |